

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

### ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO ABIERTO DE PILAS Y BATERÍAS PARA BUQUES, AERONAVES Y DEPENDENCIAS APOYADAS POR EL ARSENAL DE CÁDIZ

1. Cada año el Servicio de Repuestos y Pertrechos realiza contratos de suministro abierto de pilas y baterías para atender las necesidades de los buques, aeronaves y dependencias que apoya el Arsenal militar de Cádiz.
2. La ley de Contratos del Sector Público indica que cabe acudir a la figura del Acuerdo Marco (en adelante AM) para racionalizar la técnica de la contratación, con el fin de fijar las condiciones a la que habrán de ajustarse los contratos que se pretendan adjudicar durante un periodo de tiempo (Contratos Basados, en adelante CCBB).
3. Por lo anterior es lo que se considera el establecer un **ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO ABIERTO** de pilas y baterías con destino a Buques, Aeronaves y Unidades apoyadas por Arsenal de Cádiz mediante dos lotes
  - **LOTE 1: SUMINISTRO PILAS Y BATERIAS PARA BUQUES Y AERONAVES**
  - **LOTE 2: SUMINISTRO PILAS Y BATERIAS PARA DEPENDENCIAS Y OTRAS UNIDADES**
4. Es un AM de suministro abierto en el sentido que no se establece unas cantidades fijas de repuestos a suministrar. Esta dependerá del precio unitario ofertado por el contratista y de las necesidades que durante la vigencia de los contratos tenga la Armada. En este sentido los CCBB de este AM será adjudicado por la totalidad de su presupuesto y la Armada podrá consumir unidades a demanda de sus necesidades hasta agotar el crédito dispuesto sin estar obligada a consumir ese crédito.
5. La vigencia del AM será de DOS AÑOS, contados desde la formalización del contrato, PRORROGABLE otros dos años más.
6. Se exigirá la conformidad expresa del adjudicatario para prorrogar los contratos iniciales de este AM.
7. El valor estimado del AM es de **TRESCIENTOS VEINTE MIL EUROS** según siguiente detalle:

LOTE	CONTRATO INICIAL VIGENCIA DOS ANUALIDADES	AMPLIACIONES	PRÓRROGA DOS AÑOS MÁS	VALOR ESTIMADO
LOTE 1	120.000,00.-€	CERO	120.000,00.-€	240.000,00.-€
LOTE 2	40.000,00.-€	CERO	40.000,00.-€	80.000,00.-€
TOTALES	160.000,00.-€	CERO	160.000,00.-€	320.000,00.-€

8. Los CCBB que se formalicen no tienen por qué alcanzar los techos económicos indicados para el AM, por lo que el adjudicatario no puede considerar el tener la expectativa que se realicen CCBB que agoten ese techo.



9. Para la vigencia de los dos años del contrato inicial de cada lote del AM, el Precio Base de Licitación de los CCBB, en su conjunto, NO PODRÁN SUPERAR el importe de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS, siendo el límite para el lote 1 de CIENTO VEINTE MIL EUROS y para el lote 2 de CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS según siguiente detalle:

LOTE	BASE IMPONIBLE	% IVA	IMPORTE IVA	PRECIO BASE LICITACIÓN
LOTE 1	120.000,00.-€	EXENTO	CERO	120.000,00.-€
LOTE 2	40.000,00.-€	21%	8.400,00.-€	48.400,00.-€
TOTALES	160.000,00.-€		8.400,00.-€	168.400,00.-€

Los materiales del lote 1 del AM, a ser su destino final buques y aeronaves de la Armada Española, estarán exento del I.V.A., conforme a lo dispuesto en el art. 22 uno apartado 3º, en el caso de buques, y del art. 22 cuatro apartado 2º, en el caso de aeronaves, de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Los materiales del lote 2 estarán sujetos al 21% de I.V.A.

10. Los CCBB del lote 1 de este expediente son susceptibles de financiación indistinta con recursos 221.99 y 228.
11. Los CCBB del lote 2 de este expediente es susceptible de financiación con recurso del concepto 221.99.
12. Podrá realizarse CCBB contra este AM siempre que su adjudicación sea antes del fin de la vigencia del AM, aunque su ejecución sea posterior a la vigencia del AM.

El CC, CG-ADO., Jefe Actal. del Servicio de Repuestos y Pertrechos del Arsenal de Cádiz,

- Juan Manuel Pica Montesinos -